CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Caso No. 0342-14-EP

Juez Ponente: Patricio Pazmiño Freire

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 21 de abril de 2014, a las 17:33.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el Art. 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 02 de abril de 2014, la Sala de Admisión conformada por las juezas constitucionales y juez constitucional María del Carmen Maldonado Sánchez, Wendy Molina Andrade, y Patricio Pazmiño Freire, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la causa **No. 0342-14-EP Acción Extraordinaria de Protección** presentada con fecha 13 de febrero de 2014 por Cristina Nivelo Harb y Milton Carrera Taiano, en calidad de prefecta (e) y procurador síndico del gobierno autónomo descentralizado de la provincia del Guayas.- En lo principal, esta Sala de Admisión, previo a pronunciarse acerca de la admisibilidad de la acción presentada, en ejercicio de sus competencias y en atención a lo establecido en el artículo 62 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el artículo 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional **DISPONE** que la secretaria o secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia; remita de manera inmediata el proceso completo, correspondiente a la presente acción extraordinaria de protección, tramitado en primera instancia por el Tribunal Distrital No.2 de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, signado con el No. 088-10-3; en tal virtud, el Secretario General remitirá el oficio correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**

María del Carmen Maldonado Sánchez
JUEZA CONSTITUCIONAL

Wendy Molina Andrade
JUEZA CONSTITUCIONAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

Caso No. 0342-14-EP

Patricio Pazmiño Freire
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D.M., 21 de abril de 2014, a las 17:33.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0342-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil catorce, se notificó con copia certificada del auto de 21 de abril de 2014, a los señores: Prefecto y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas, casilla constitucional 18, correo electrónico procuracionsindicagpg@guayas.gob.ec; Enrique Bassanni Lucas, casilla constitucional 484, correo electrónico lenhur73@gmail.com, y secretario relator Sala Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 2011-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email. comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador